



JUNTA DISTRITAL DE MAIZAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL

ACTA DE APROBACION DE LAS BASES DE CONTRATACION (ESPECIFICACIONES, FICHA TECNICA, PLIEGO DE CONDICIONES) Y SELECCIÓN DE PERITO Referencia: JDM-CCC-CP-2026-0001.

Acta mediante la cual se aprueba el procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios, el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas para la Contratación de "CONSTRUCCION DEL CEMENTERIO DISTRITAL EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE MAIZAL", REFERENCIA: **JDM-CCC-CP-2026-0001**. Apegado a lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Concesiones.

En el Distrito Municipal de Maizal, Provincia de Valverde Mao, República Dominicana, a los Un (01) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintiséis (2026), siendo las Diez de la mañana (10:00 a.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Distrital de Maizal, conformado por los señores: **Lic. Jaime Del Rosario Sánchez**, Director Municipal y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Juana Maria Rosario**, Tesorera y Miembro, **Miguel A. Estévez Toribio**, Encargado de Compras y Contrataciones y Miembro, **Luis Alberto Cabrera**, Consultor Jurídico y Miembro, **Antonio Agustín Perez** Presidente de los Vocales y Miembro, **Yoni Sánchez Ortiz**, Vicepresidente de los Vocales y Miembro, **Falconelys Mercedes Lopez Quiñones**, Secretaria de la Sala y Miembro:

PRIMERO: Aprobación de las especificaciones técnicas, ficha técnica, pliego de condiciones para la modalidad por Comparación de Precios para la "CONSTRUCCION DEL CEMENTERIO DISTRITAL EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE MAIZAL", REFERENCIA: **JDM-CCC-CP-2026-0001**.

SEGUNDO: Designación del perito que evaluará las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes.

CONSIDERANDO: Que el artículo 20 de la ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone: "El pliego de condiciones proporcionará toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de la contratación, para que el interesado pueda preparar su propuesta."

CONSIDERANDO: Que, en atención a lo anterior, el artículo 70 y el párrafo II del citado reglamento de Aplicación No. 416-13, indica que: "la Dirección General de Contrataciones Públicas elaborará los modelos de pliego de condiciones, que contendrán los aspectos generales o centralizados y los aspectos específicos, y serán de utilización obligatoria por parte de los entes y órganos contratantes. Los pliegos de condiciones estándar **deberán** ser adaptados para cada procedimiento de selección, por las respectivas unidades operativas de contrataciones. Considerando los requerimientos efectuados por las unidades requirentes, los resultados de los estudios previos y las necesidades institucionales."

CONSIDERANDO: Que el Decreto 416-13 establece en su artículo 71 indica que: Los pliegos de condiciones deberán desde el momento de la convocatoria proporcionar, toda la información necesaria relacionada con el objeto y el procedimiento de contratación para que el interesado pueda preparar su propuesta. Debe incluir, como mínimo, la siguiente información: "identificación de la institución contratante, Las características generales y particulares del objeto de la contratación, Indicación de la actividad comercial a la que corresponda el objeto de la contratación, Si la contratación está cubierta por tratados internacionales de libre comercio o acuerdos de cooperación, Si está dirigido a proveedores del estado y/o a un sector productivo priorizado. El plazo estimado para la ejecución de la obra, entrega del bien o prestación del servicio. El Lugar de entrega del bien, de prestación del servicio o de ejecución de la obra, Cronograma con indicación precisa de las fechas y cada etapa del procedimiento de contratación, según aplique, Proyecto constructivo o anteproyecto (para el caso de obras), salvo que. Excepcionalmente, el objeto del contrato incluya el diseño de

obra, Especificaciones técnicas o términos de referencia del bien, servicio u obra, Los requisitos de calificación exigidos a los oferentes. Las causas de exclusión de propuestas por prácticas prohibidas, La metodología, criterios y subcriterios para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, Los criterios de adjudicación, Forma y plazo de pago, Porcentaje del anticipo, según corresponda, Modelo de contrato a suscribir, tipo de garantías admitidas, El criterio de reajuste del contrato y equilibrio económico, La persona designada como responsable o gerente del contrato, por parte de la institución contratante, La fecha y hora de recepción de muestras, Los anexos que correspondan. “

CONSIDERANDO: Que el Decreto 416-13 establece en su artículo 73 Determinación de especificaciones técnicas. Que: “Las especificaciones técnicas, fichas técnicas y términos de referencia que resulten de los estudios previos deberán, siempre que sea posible, garantizar que la descripción del objeto contractual sea objetiva, funcional y genérica, indicando sus características técnicas, de calidad y de funcionamiento. A tales fines, deberán tomarse en cuenta las descripciones técnicas de normas avaladas nacional o internacionalmente.”

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 8 del Reglamento de Aplicación No. 416-13, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que hemos identificado como técnico para perito al Señor Ing. José Antonio Medrano Bueno,

Ced: 034-0047593-9, CODIA: 26757, quien es miembro del colegio dominicano de ingenieros y arquitectos delegación Valverde y posee las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

VISTO: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47- 20 sobre Alianzas publico Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

VISTO: El Decreto 416-23 incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos, b) certificación de apropiación presupuestaria, c) requerimiento de compras del área de bienes generales; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.

VISTO: El manual de procedimientos para la licitación por Comparación de Precios.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar que las especificaciones técnicas, ficha técnica, pliego de condiciones para la modalidad por Comparación de Precios para la CONSTRUCCION DEL CEMENTERIO DISTRITAL EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE MAIZAL", REFERENCIA: JDM-CCC-CP-2026-0001.

SEGUNDO: ORDENAR, como el efecto ORDENA, a la Unidad de Compras y Contrataciones, la publicación de el pliego de condiciones y su difusión en los portales web de la entidad contratante <https://maizalayuntamiento@gmail.com/>

TERCERO: DESIGNAR Al señor Ing. José Antonio Medrano Bueno,

Ced: 034-0047593-9, CODIA: 26757, como perito para que asesoren al comité de Compras y Contrataciones de esta JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE MAIZAL.

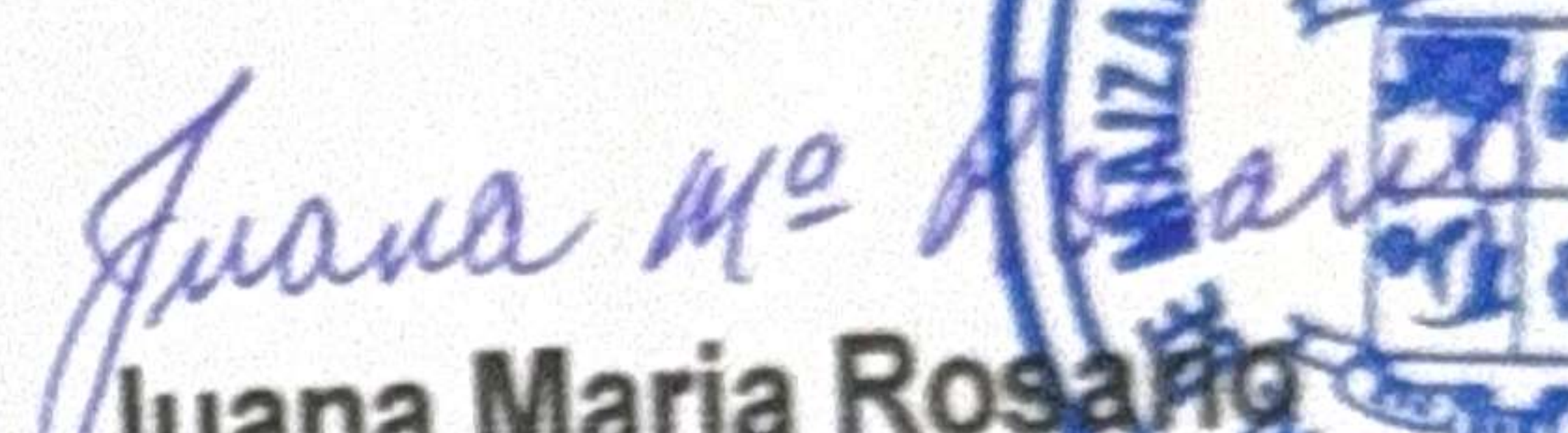
EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

El Distrito Municipal de Maizal, Provincia de Valverde Mao, República Dominicana, a los ocho (01) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintiseis (2026).

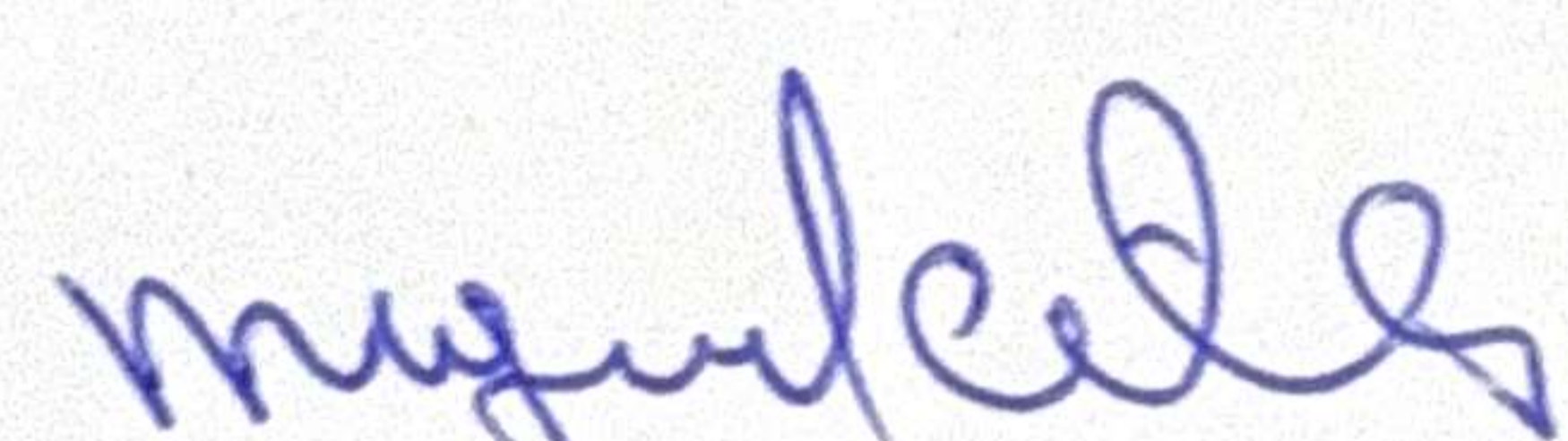
miembros


Jaime del Rosario Sánchez
Director Municipal
Presidente del comité de compras

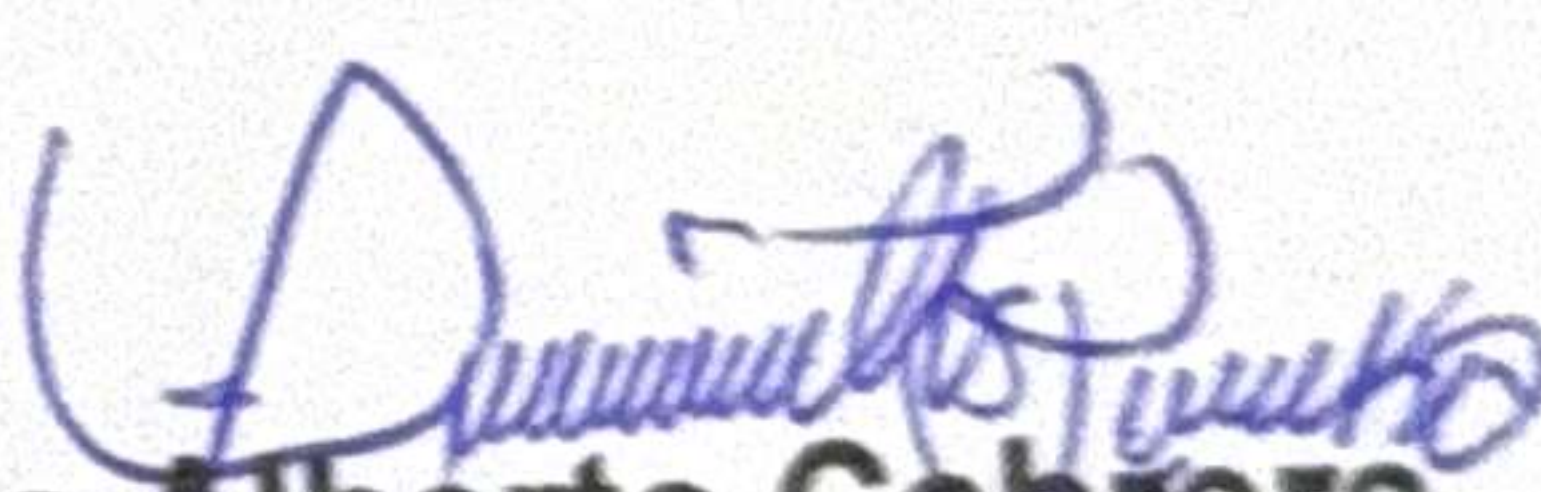


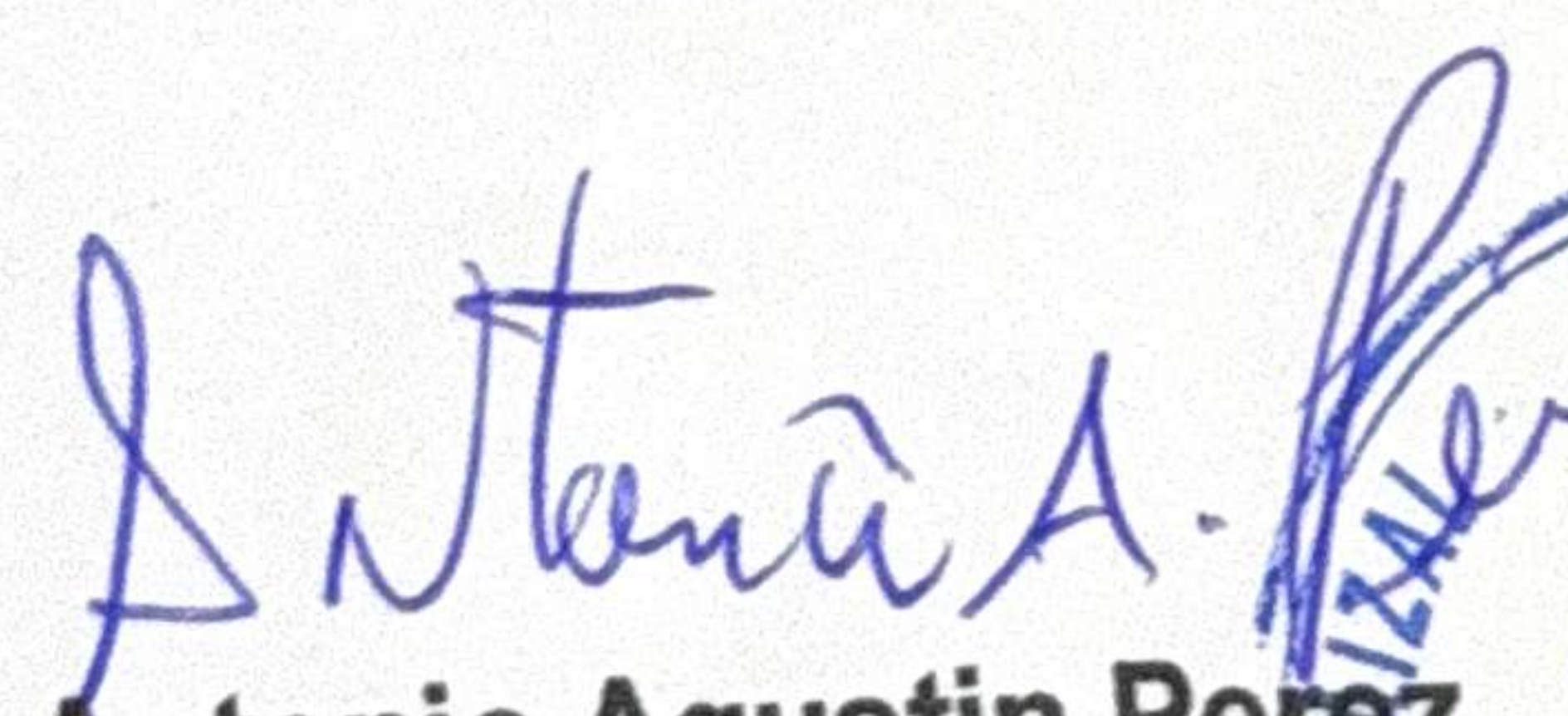

Juana Maria Rosario
Tesorera
Miembro




Miguel A. Estévez Toribio
Enc. De Compras y Contrataciones
Miembro




Luis Alberto Cabrera
Consultor Jurídico
Miembro


Antonio Agustin Perez
Presidente de los Vocales
Miembro




Yoni Sánchez Ortiz
Vice-presidente de vocales
Miembro


Falconelys M. Lopez Quinones
Secretaria de la Sala
Miembro

